



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, miércoles veintisiete, jueves veintiocho y viernes veintinueve de dos mil trece, (Nos. 46.727, 46.728 y 46.729) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABIATAR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Sr. Eduardo Villamar Méndez, del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 11 de abril de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



JLCE/MTB



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZÓN: En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de abril del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 29 de marzo de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABIATAR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0001606 del 15 de Marzo de 2013, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundía Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.727, 46.728, 46.729 de los días 27, 28, y 29 de marzo de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 11 de abril de 2013.



Sr. Eduardo Vilamar Méndez
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - GYE

Paola.

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MIÉRCOLES 27 MARZO 2013

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN NACIONAL - 6 Páginas | No. 4377 - QUITO, EC



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABIATAR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía ABIATAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 2010; prorrogada mediante Resolución No. SC13DJC10.000A/12 el 15 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 2010.
- 2. CEBERACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ABIATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 19 de octubre de 2012, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC13DJC-13-0001808 el 15 de marzo de 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC13DJC-13-0001808 el 15 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABIATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros autorizada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, dentro del término de oposición.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABIATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, por vía particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad y cantón Quito, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o el exterior".

Quito, 15 de marzo de 2013
Ab. Víctor Anchundia Páez
ATENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mto. 27-28-29 (116245)

2013 MAR 27 - 2 PM 2:05

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

JUEVES 28 MARZO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 60 Páginas | Nº 46.728 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABATAR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** - La compañía ABATAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Togado del Cantón Guayaquil, el 5 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.M.DUC.G.10.0004712 el 15 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2010.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ABATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 19 de octubre de 2012, ante el Notario Dilecto Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DUC-G-13-0001608 el 15 de marzo de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DUC-G-13-0001608 el 15 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes en cualquier caso derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad y cantón Quito, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o el exterior".

Guayaquil, 16 de marzo de 2013

Ab. Víctor Anchoa Plaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mzo. 27-28-29 (116245)

2013 MAR -2 PM 2:05

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

VIERNES 29 MARZO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.729 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABIATAR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía ABIATAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Togado del cantón Guayaquil, el 5 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.LDJJ.G.10.0004712 el 16 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ABIATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 19 de octubre de 2012, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.LDJJ.C-13-0001806 el 15 de marzo de 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.LDJJ.C-13-0001806 el 15 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ABIATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ABIATAR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser modificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad y cantón Quito, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o el exterior".

Guayaquil, 16 de marzo de 2013

Ab. Víctor Anchundia Pizos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mzo. 27-28-29 (115245)

7013 1911 - 2 PH 2:05